

Acuerdo 5. Se acuerda solicitar a la Oficina Técnica, en el marco de sus competencias legales, el seguimiento técnico a este proceso y mantener informada a la Comisión Plenaria. Acuerdo por unanimidad. 006 113

Sin más asuntos se cerró la sesión a las 11 a.m.


Patricia Madrigal Cordero
Presidenta


Ángela González Grau
Secretaria

**SESION ORDINARIA N° 11-2017
COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD**

Acta de la Sesión Ordinaria N°11-2017 celebrada el 13 de noviembre del 2017 en la sala de sesiones de la CONAGEBIO a las 8:45 a.m. con la presencia de los señores (as):

Sra. Patricia Madrigal Cordero, Propietaria y Representante MINAE
Sr. Enid Chaverri Tapia, Suplente y Representante MINAE
Sr. Donald Rojas Maroto, Propietario y Representante Mesa Nacional Indígena
Srita. Katherine Arroyo Arce, Suplente de COMEX
Sr. Mario Coto Hidalgo, Propietario y Representante de SINAC
Sr. Nevio Bonilla Morales, Propietario y Representante MAG
Sra. Argerie Cruz Méndez, Suplente y Representante MAG
Sra. Eva Carazo Vargas, Propietaria y Representante FECON
Sra. Ana Victoria Giusti Méndez, Propietaria y Representante Ministerio de Salud
Sr. Berny Marín Alpízar, Propietario y Representante INCOPECA
Sr. Bernald Pacheco Chaves, Suplente y Representante de INCOPECA
Sr. Eduardo Barrantes Guevara, Propietaria y Representante CONARE
Sra. Yamileth Solís, Propietaria y Representante Mesa Nacional Campesina,
Sra. Ángela González Grau, Secretaria de la Junta Directiva CONAGEBIO
Dra. Maribel Álvarez Mora, Asesora Legal Oficina Técnica
Sra. Shirley Calderón Morales, Secretaria de Oficina Técnica

Se justifica la ausencia de la Sra. Verónica Bonilla, Representante propietaria de CONARE.

Artículo 1: Verificación de quorum.

Comprobado el quorum se inició la Sesión Ordinaria N° 11-2017

Artículo 2: Aprobación de agenda.

Se presenta la agenda de la Sesión Ordinaria N°11-2017. **Acuerdo N°1. Se aprobó la agenda del día. Acuerdo por unanimidad y en firme**

Se aprobó la agenda, quedando de la siguiente manera:

000114

Artículo	Asunto
1	Verificación de quórum.
2	Aprobación de Agenda.
3	Aprobación del Acta Sesión Ordinaria N°10-2017.
4	Presentación Estados Financieros III Trimestre 2017
5	Informe de Ejecución Presupuestaria
6	Reglamento solicitud permisos de investigación (INCOPECA)
7	Asuntos de la presidencia
8	Asuntos varios

Artículo 3: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°10-2017. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria N°10-2017 y luego de realizar algunas correcciones se toma el siguiente acuerdo: **Acuerdo N°2: Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°10-2017 con la corrección de la redacción del Acuerdo 5, solicitado por el Sr. Donald Rojas, quedando de la siguiente manera: "Acuerdo N°5 Se acuerda solicitar a la Oficina Técnica el seguimiento a este proceso y mantener informada a la Comisión Plenaria. Acuerdo por unanimidad."**, Acta aprobada por unanimidad, con los votos de MINAE, COMEX, INCOPECA, Mesa Nacional Campesina, Mesa Nacional Indígena, Ministerio de Salud, SINAC, MAG.

Se hacen presentes los Señores. Berny Marín, Representante de INCOPECA y Eduardo Barrantes, representante de CONARE a las 9:05am.

Artículo 4: Revisión de correspondencia recibida:

Oficio	Dirigido a:	Enviado por:	Asunto:
Correo electrónico	Maribelle Álvarez	Marvin Mejía	Consulta sobre la presentación de resultados del auditoraje de la C.G.R.
DFOE-AE-0352	Angela González	Marvin Mejía	Solicitud de información
DM-7057-2017	Rodrigo Marín Rodríguez	Karen Montoya Quirós	Traslado de nota OT-249-2017
OT-259-2017	Sebastián Hernández	Maribel Álvarez	Respuesta a oficio de fecha 18 de setiembre 2017
Acuerdo 27-2017	Nombramiento de Berny Marín en CONAGEBIO		
Acuerdo 28-2017	Nombramiento de Bernald Pacheco en CONAGEBIO		
Acuerdo 29-2017	Nombramiento de Enid Chaverri Tapia en CONAGEBIO		
Acuerdo 30-2017	Nombramiento de Beatriz Ortiz en CONAGEBIO		

Se hace presente la Sra. Eva Carazo representante de FECON a las 9:16am.

Maribel Álvarez explica, con respecto a la consulta que se hizo a los funcionarios de la Contraloría, sobre el informe de resultados del auditoraje que se está realizando en la CONAGEBIO, que se respondió que el mismo será presentado a los funcionarios que a juicio del equipo de auditoría consideren conveniente.

Artículo 5: Cuadro de seguimiento de acuerdos.

Sesión	Acuerdo	Estado de cumplimiento
Sesión Ordinaria N°10-2017	Acuerdo N°2: Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°9-2017. Aprobada por unanimidad	SI
	Acuerdo 3: Se aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 (POI 2018), que consta de 5 metas y sus respectivos productos, metas y presupuesto. Asimismo, se solicita a la Dirección Ejecutiva la elaboración de un Plan de Actividades, en el que se incluyan las actividades, metas, presupuesto y responsables de las actividades normales que se ejecutan en la Oficina Técnica. Aprobado por unanimidad.	Si
	Acuerdo 4: Acuerdo N°4: Se acuerda nombrar a la Licda. Maribel Álvarez Mora, como Directora Ejecutiva a.i., del 10 al 13 de octubre del 2017, por motivo de viaje de la Directora Angela González. Acuerdo por unanimidad.	si
	Acuerdo 5. Se acuerda solicitar a la Oficina Técnica el seguimiento a este proceso y mantener informada a la Comisión Plenaria. Acuerdo por unanimidad.	si
ACUERDOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES		
	Acuerdo	
Sesión ordinaria N°7-2015	Revisión conjunta con la unidad de Biotecnología del Servicio Fitosanitario del Estado del Borrador del Capítulo III de la Ley de Biodiversidad	En proceso
Sesión Ordinaria N°6-2017	Acuerdo 3: Se acuerda lo siguiente: A) A través de Carlos Mario Orrego, se solicite al Ministerio de Salud la información relevante en el proyecto y el Convenio establecido con el Ministerio de Salud y OXITEC B) Una vez recibida la documentación, la Comisión realizará un análisis de la misma y emitirá un criterio al respecto. Acuerdo aprobado por 6 votos.	Parcialmente cumplido

Artículo 6: Presentación Estados Financieros III Trimestre 2017. La Licda. Floribeth Chacón Ramírez, funcionaria de la Dirección Financiero Contable del MINAE, presenta los Estados Financieros al III trimestre del 2017. Indica la Licda. Chacón, que lo más importante de destacar es lo siguiente: INGRESOS REGISTRADOS ₡164.009.157,30. EGRESOS REGISTRADOS ₡146.263.566,93. Activo Corriente (efectivo) ₡297.919.470,04. El Patrimonio es por la suma de ₡268.482.910,57. Por otro lado, el Pasivo actual es de ₡17.745,59 millones, conformado en su mayoría por los fondos descontados del aguinaldo y salario escolar.

Acuerdo 3: Se aprueba el informe de los Estados Financieros del III trimestre 2017, presentado por la Dirección Financiero Contable del MINAE. **Aprobado por unanimidad y en firme.**

Artículo 7: Informe de Ejecución Presupuestaria El Lic. Vladimir Navas Córdoba, funcionario de la Dirección Financiero Contable del MINAE, presenta la ejecución presupuestaria al 30 de setiembre del 2017. Indica el Lic. Navas, que el total del presupuesto 2017 es por la suma de ₡406.400.000,00 y que el total del egreso en este período fue por la suma de ₡149.577.607,06, lo que representa un total del 36,8%, con la siguiente distribución: REMUNERACIONES 40,3%, SERVICIOS 34,6%, MATERIALES Y SUMINISTROS 22,0%, INTERESES Y COMISIONES 3,3%, BIENES DURADEROS 5,8% y TRANSFERENCIAS

CORRIENTES 29,2% En lo que respecta a los ingresos, indica que el ingreso acumulado al 30 de setiembre fue de **¢426.246.145,71** (95%) y las fuentes de financiamiento son: INGRESOS CORRIENTES ¢162.615.585,20, INGRESOS POR INTERESES EN CC ¢361.124,16, DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO ¢15.848,02 y SUPERÁVIT ¢262.236.988,33. **Acuerdo 4:** Se aprueba el informe de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2017, presentado por la Dirección Financiero Contable del MINAE, por un gasto total de **¢149.577.607** y un ingreso total de **¢426.246.145,71**. **Aprobado por unanimidad y en firme.**

Ingresan como oyentes José Alfredo Hernández y Melania Muñoz.

Artículo 8: Reglamento solicitud permisos de investigación (INCOPESCA). El Sr. Berny Marín, representante propietario de INCOPESCA hace una presentación sobre el Reglamento de Solicitud de permisos de Investigación de INCOPESCA. El Sr. Marín explica el porqué de este reglamento, manifiesta que ya existía cierta regulación en el Decreto N° 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS (2011), que es el Decreto al Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura (Ley 8436), y que el Capítulo VII: Artículos 18 al 30, regula los permisos de investigación. En su presentación destaca que en el Artículo 19 se considera fundamental para el sector pesquero y acuícola la realización de investigaciones científicas, tecnológicas, didácticas y de fomento, en la plataforma continental, en el mar territorial, en la zona económica exclusiva, y en las aguas interiores. En artículo 22 se establece: Las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras que requieran llevar a cabo proyectos de investigación o fomento, para la actividad pesquera y acuícola, deberán contar, de previo, con un permiso del INCOPESCA, para lo cual deberán aportar un Plan de Actividades en el que se detallen: Los alcances, fines, objetivos, Metodología, medios que vayan a utilizarse, las áreas geográficas precisas en las que se va a realizar el proyecto, el Cronograma, presupuesto y plazos del estudio a realizar, el nombre de la institución patrocinadora, el de su director y el de la persona encargada del proyecto. Además que las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras que requieran llevar a cabo proyectos de investigación o fomento, para la actividad pesquera y acuícola, deberán contar, de previo, con un permiso del INCOPESCA, para lo cual deberán aportar un Plan de Actividades. Recalca que es importante anotar, que este Reglamento es un primer esfuerzo y que esperan valorar los resultados en un año para que con base en la experiencia y recomendaciones, se realicen todos los cambios que sean necesarios. Se analizan los Derechos y deberes de los investigadores. El Sr. Marín continúa explicando que se establecen los motivos por los cuáles se daría la suspensión o cancelación, revocatoria y apelación del permiso de investigación o de fomento, marino, acuático continental o acuícola, y que Artículo 5 es donde se establecen los requisitos para el permiso.

Además, el Sr. Marín sigue manifestando que el en Capítulo III Artículos 6 al 13, se regula el Procedimiento, desde que el investigador presenta la solicitud, hasta que ésta es aprobada por Junta Directiva del Incopesca. En el Capítulo IV: Artículos 14 y 15 se regulan los Derechos y deberes de los investigadores. El CAPITULO V: Del consentimiento a la realización de la investigación: establece los criterios por los cuales, se podría denegar un permiso de investigación. CAPITULO VI, Del seguimiento de la investigación En el Artículo 19 se establecen las tareas de verificación y control que hará el INCOPESCA.

Berny Marín especifica respecto al Artículo 33 indica: La institución que inscribe el proyecto será responsable de:

1. Las actividades realizadas por sus funcionarios e investigadores asociados dentro del contexto del proyecto de investigación.
2. Permitir al Incopesca la utilización de los resultados de la investigación, para dictar medidas de manejo, en el caso de que lo considere necesario.
3. Informar inmediatamente al Incopesca cualquier cambio importante en el programa de investigación.
4. Retirar las instalaciones o el equipo de investigación científica una vez terminada la investigación, a menos que se haya convenido una prórroga.

5. Las personas físicas o jurídicas, investigadores o estudiantes extranjeros serán responsables, de los daños causados al medio marino resultante de la investigación científica realizada por ellos o en su nombre.
6. Los científicos, técnicos y las organizaciones nacionales e internacionales competentes serán responsables por el incumplimiento de las medidas de protección, conservación de los recursos vivos y preservación del medio ambiente que la institución señale, en cuyo caso les corresponderá indemnizar los daños resultantes del incumplimiento.

Se le hacen algunas preguntas durante la presentación por parte de algunos de los miembros de la Comisión y de la Oficina Técnica, como Eva Carazo, Maribel Álvarez, Mario Coto, Melania Muñoz, José Alfredo Hernández, así mismo Doña Angela González reitera la necesidad de hacer una reunión técnica con los funcionarios de la Oficina Técnica, SINAC e INCOPESCA, para conocer mejor el alcance del reglamento.

Doña Patricia Madrigal manifiesta que la coordinación en materia de investigación entre las tres instituciones SINAC-CONAGEBIO E INCOPESCA es fundamental. Además plantea la necesidad de mejorar la coordinación de la Oficina Técnica con INCOPESCA para el otorgamiento de los Consentimientos Previamente Informados y así brindar un mejor servicio al usuario. Berny Marín informa que Bernald Pacheco será el enlace con la Oficina Técnica para los temas relacionados con el CPI. Eva Carazo plantea que le preocupa la duplicación de procesos y que le hubiera gustado hacer aportes al reglamento, así como poder llevar a cabo esa reunión donde se pueda coordinar el trabajo entre las instituciones. Además, manifiesta su interés como representante de FECON en revisar dicho reglamento y presentar aportes y sugerencias a través de la CONAGEBIO. Doña Angela indica que la coordinación entre las instituciones debe ser periódica.

Artículo 10: Asuntos de la presidencia. No hay

Artículo 11: Asuntos varios.

- 1- Doña Angela informa que para el año entrante la CONAC trasladó las fechas de las sesiones para el segundo lunes de cada mes, por lo que nos vemos en la necesidad de pasar las fechas de las sesiones para cualquier otro día de esa semana, ya que según el decreto de Funcionamiento Interno de la CONAGEBIO, las sesiones deben ser en la segunda semana del mes. Se analizó la posibilidad de reformar y actualizar dicho reglamento para flexibilizar, entre otros, el margen de acción de la Comisión. Se toma el siguiente acuerdo: **Acuerdo 5: Se acuerda solicitar a la Oficina Técnica modificar el Reglamento de la Comisión Plenaria de la CONAGEBIO y que conste que las sesiones se realizarán una vez al mes. Acuerdo firme y por unanimidad.**

Sin más asuntos se cerró la sesión a las 11:05 a.m.


Patricia Madrigal Cordero
Presidenta


Ángela González Grau
Secretaria